



**ANUNCIO VALORACIÓN ENTREVISTA PERSONAL CONTRATACIÓN  
TEMPORAL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Y RELACION FINAL  
ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.**

Acuerdo referente al escrito presentado por la aspirante Rosa María Alted Tormo. La aspirante entiende que se le ha valorado incorrectamente la experiencia laboral al no tener en cuenta el trabajo realizado para Vicente Alted Navarro. El Tribunal analizada de nuevo la documentación acuerda por unanimidad mantener la puntuación dada teniendo en cuenta que la experiencia referida en la alegación se realizó con carácter de autónomo, y esta aunque respondiera a la figura de autónomo colaborador no puede equipararse a trabajador por cuenta ajena como exigen las bases. Ha sido criterio constante en el Tribunal no valorar a ningún aspirante los trabajos realizados en régimen de autónomo.

Acuerdo referente al escrito presentado por la aspirante María Aide Estañ Pereña. La aspirante entiende que se le ha valorado incorrectamente la experiencia laboral al no tener en cuenta el trabajo realizado de autónomo y la formación al no haberse valorado los dos cursos académica de ingeniería industrial. El Tribunal analizada de nuevo la documentación acuerda por unanimidad mantener la puntuación dada teniendo en cuenta que la experiencia referida en la alegación se realizó con carácter de autónomo, y esta no puede equipararse a trabajador por cuenta ajena como exigen las bases y en cuanto a la titulación de ingeniería industrial, esta no es objeto de valoración de acuerdo con las bases.

Resultado de la entrevista personal realizada en el proceso selectivo para la contratación de un Ingeniero Técnico Industrial, celebrada el día 10 de abril de 2017.

**ASPIRANTES PRESENTADOS QUE HAN REALIZADO LA ENTREVISTA.**

DNI	Puntuación
21.489.072 B	1,5
24.314.911 R	2
24.356.228 X	2

Vistas las puntuaciones de la fase concurso y de la entrevista personal, las puntuaciones finales de los aspirantes son las siguientes:

DNI	Experiencia Profesional		Cursos	Valenciano	Entrevista	TOTAL
	a)	b)				
21489072B	4	4	0,3	1,5	1,5	11,3
24314911R	0,75	3,1	2,55	1	2	9,4
24356228X		4	2,3	1	2	9,3



	Experiencia Profesional	Cursos	Valenciano	Entrevista	TOTAL
22132543B	4	1,2	1,5		6,7
22140195G	4	1,2	1,5		6,7
46952361T	3,75	0,3	1,5		5,55
29026141A	4	0,55	1		5,55
44755748W	4	0,15	1		5,15
52743757L	4	0,45			4,45
31856126E	2,2	1,9			4,1
73996848Y	1,65	1,4	1		4,05
74224041M	4				4
44801102T		2,15	1,5		3,65
20467115J		2,6	1		3,6
48353777A	1,2	0,3	1,5		3
44769056Q		1,8	1		2,8
74227959J		1,2	1,5		2,7
15424225B		1,4	1		2,4
74194079N		0,9	1,5		2,4
48623468L	2	0,1			2,1
15418096T	0,4	0,45	1		1,85
33486369W		0,85	1		1,85
48553421F		0,8	1		1,8
73996521R			1,5		1,5
73995272V		0,4	1		1,4
29071442V		1,35			1,35
74228236Z		0,35	1		1,35
48623999K		0,1	1		1,1
73573963E		0,9			0,9
44762252C		0,35			0,35
48297439S		0,15			0,15
24395122B					0
21668956A					0

Contra este acto los aspirantes podrán interponer:

-dentro de un mes desde la publicación del mismo recurso de alzada que será resuelto por la alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Publicación: 11-4-2017

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL